

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.**

**CONSTANCIA DE SECRETARIA:**

A Despacho de la señora Juez, la demanda que pretende la declaratoria de PERTENENCIA, promovida por AMPARO JARAMILLO RAMÍREZ, en contra de Herederos Indeterminados de MARÍA DE JESÚS PÉREZ DE VALENCIA y otros, radicado al 2021-00075-00; allegadas respuestas de varias entidades. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 16 de Julio de 2021. Inhábiles 17 y 18 de julio de 2021.

  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
-178774089001**

Viterbo, Caldas, Diecinueve (19) de Julio de dos mil Veintiuno (2021).

Se tramita en esta oficina la demanda que pretende la declaratoria de Pertenencia, promovida por la señora AMPARO JARAMILLO RAMÍREZ, frente a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA DE JESÚS PÉREZ DE VALENCIA y Personas Indeterminadas, radicada al 2021-00075-00, la cual fue admitida con auto fechado 24 de junio de 2017.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 375 del código general del proceso, la Personería local; la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas y el IGAC, dieron respuesta sin interés sobre el predio objeto de pretensiones.

Por lo anotado, se ordena agregar las respuestas al plenario y dar traslado de ellas a la parte demandante por el término de *TRES DÍAS HÁBILES*, dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
**LINA MARÍA ARBELÁEZ GIRALDO**  
JUEZ.